

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,352

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,352) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Arquitecta. Laura Stephanie Morán Silva, Jefa de Desarrollo Estratégico de la Gerencia de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a través de la Dirección de Desarrollo Social, ha sostenido reuniones con representantes de World Vision El Salvador, (Visión Mundial El Salvador).
- III- Que World Vision, (Visión Mundial El Salvador), ha mostrado interés de poder implementar programas y proyectos integrales en áreas ya sea culturales educativas y laborales que sean de beneficio para los jóvenes teceleños.
- IV- Que se considera importante contar con la alianza de cooperación con World Vision (Visión Mundial El Salvador), dado que podrían apoyar al municipio a fortalecer los programas y proyectos que se están desarrollando a través de la Dirección de Desarrollo Social, en beneficio de la población teceleña.
- V- Que se considera pertinente firmar un convenio con el objeto de establecer las bases de la alianza estratégica entre la Municipalidad y World Vision (Visión Mundial El Salvador), para la ejecución del Programa JOVENES SUPER PILAS 2.0, y entre otras actividades y programas enmarcadas en el convenio.
- VI- Que el objetivo del Convenio Marco de Cooperación, es coordinar esfuerzos en materia de gestión y desarrollo local a favor de la niñez y la adolescencia de las comunidades que forman parte del municipio de Santa Tecla, de acuerdo a los siguientes objetivos: Desarrollar programas y proyectos de mutuo interés en el campo de la capacitación, empleabilidad y emprendimiento de la niñez y la adolescencia; Unificar esfuerzos entre ambas instituciones y la comunidad, para buscar soluciones a las problemáticas que de acuerdo a sus capacidades sea posible resolver; Coordinar los espacios físicos o de infraestructura necesarios para el desarrollo de

eventos o actividades específicas en el marco de la alianza interinstitucional; trabajo de colaboración de programas y proyectos entre ambas instituciones.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Convenio Marco de Cooperación entre World Vision El Salvador, (Visión Mundial El Salvador), y la Alcaldía del Municipio de Santa Tecla, del Departamento de La Libertad, para la implementación del programa Jóvenes Súper Pilas.**
- 2. Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, a través del Centro de Formación Laboral y el Departamento de Juventud, para velar por el cumplimiento de la ejecución de los compromisos adquiridos en la Carta de Entendimiento suscrita y la planificación e implementación de acciones y proyectos.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de enero de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**